

Anexo N°01-B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA SOLICITANTE:

P.P. 017 METAXENICAS Y ZONOSIS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El P.P. 017 Metaxenicicas y Zoonosis solicita el requerimiento de collares para canes en la campaña VAN CAN 2026.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Atención a las funciones competentes del P.P. 017 en la oficina dentro de ODI de la Red de Salud Conchucos Sur.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Garantizar que los canes vacunados cuenten con collar de identificación.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Presupuesto R.O. meta 029.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se encuentra adjunto en la solicitud de provisión.

4.1 CARACTERISTICAS ESPECIFICA:

Se encuentra adjunto en la solicitud de provisión.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Identificación de can vacunado en la campaña VAN CAN 2026.

6. PROTOCOLOS SANITARIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

NTS N°131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la vigilancia, prevención y control de la rabia humana en el Perú".

7. GARANTÍA COMERCIAL

Que se cumpla las especificaciones técnicas.

8. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con la presentación de lo siguiente:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en condición de activo y habido, acreditada con impresión de Consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, acreditada con la impresión de la inscripción vigente salvo las excepciones estipuladas en el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ENTIDAD

Efectuar el pago correspondiente de la prestación una vez culminado y otorgado la conformidad de la compra y la recepción del comprobante de pago.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

Bigo. Joe Yamil Munsibay Cruz
C.B.P. 8094 / F.F. 42757173
Resp. Enf. Metaxenicas y Zoonosis Coord. Red de Laboratorios
Pronahebas Resp. Salud Ambiental

La entrega se efectuará en 30 días hábiles, notificada la O/C o suscripción del contrato.

12. LUGAR DE ENTREGA:

El bien se entregará en la oficina de las Instalaciones de LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR, ubicado en Jr. Mariscal Luzuriaga N° 310 – Distrito de Huari – Provincia de Huari y Departamento de Áncash.

13. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de no mayor a XX (XX) días de comunicada la observación, mediante correo electrónico.

14. CONFORMIDAD:

Será otorgada por el AREA USUARIA, previa recepción y conformidad a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas. El cual será otorgada en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una vez culminado la entrega en un (01) pago único, previa conformidad emitida por el área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

- a) Comprobante de pago.
- b) Guías de Remisión (guía de destinatario y de SUNAT debidamente selladas y firmadas)

Las mismas que deberá ser presentados en Mesa de partes de LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR, sito en Jr. Mariscal Luzuriaga N° 310 – Distrito de Huari – Provincia de Huari y Departamento de Áncash. En el horario de 8:30 am hasta las 4:30 pm. O en la siguiente dirección electrónica: huariredsalud.0123@gmail.com

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. PENALIDADES APLICABLES

17.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega del bien objeto de la orden de compra, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso en la entrega hasta por el monto máximo del 10% del monto de la orden de compra. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la orden de compra o del ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como

justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONHUCCO SUR

Bigo. Joe Yamir Bunsbay Cruz
CBP. 8094 / DNI: 42757173
Resp. Enf. Metalúrgicas y Zoonosis Coord. Red de Laboratorios
Pronahebas Resp. Salud Ambiental

Firma del solicitante



Firma del jefe del Área Usuaria

Firma del Área Técnica
(De corresponder)